



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 6 de mayo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00047-00

Con el fin de recaudar las pruebas ordenadas en auto del pasado trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), es del caso requerir a los señores WALTER CÁRDENAS CASTRO y CÉSAR CÁRDENAS CASTRO y a su apoderado para que den respuesta a la información solicitada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander (PDF. 13 del expediente virtual), en el sentido de ser suministradas las fechas en las que fueron recepcionados los interrogatorios pretendidos y de ser posible la radicación del proceso, esto, en razón a que ese Despacho fungió como Juzgado Segundo Civil Municipal por más de 27 años no reposando archivo digitalizado de dicha época y de los archivos físicos que se han revisado no se visualizan tales actuaciones.

En el mismo sentido, envíese al Juzgado referido copia de los registros civiles de nacimiento de los solicitantes vistos a folios 40 al 44 del encuadernamiento (PDF. 3.1.), en los que se evidencian las fechas en las que se sentaron dichos documentos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90003093dd62af5a1afa7c80b059774aae67ce4760700d428eca6f7700369f73

Documento generado en 06/05/2021 12:01:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>